

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

387.069,90 euros.

**5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 184.319,00 euros.

Importe total: 223.026,00 euros.

**5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 25/10/2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 21/11/2016.
- c) Contratista: Protección y Seguridad Extremeña, SL.
- d) Importe adjudicación o canon:
  - Importe neto: 143.768,83 euros.
  - Importe total: 173.960,28 euros.

Badajoz, 13 de diciembre de 2016. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, PD Resolución 1/12/2015 (DOE n.º 234, de 4/12/2015), DÁMASO VILLA MÍNGUEZ.

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2016 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2016081725)*

Se hace pública la relación de ayuntamientos y otras entidades de derecho público que han efectuado delegación de competencias —o suscrito convenio de colaboración— en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del OAR en fecha 16 de diciembre de 2016 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 20 de diciembre de 2016.



1. AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:

- Cobro en ejecutiva del canon y otras deudas derivadas de concesión de inmuebles municipales y prestación de servicios como piscina, albergue, quiosco Parque de la Constitución y pozo de sondeo.
- Cobro voluntaria y ejecutiva de costas derivadas de procedimientos judiciales.
- Cobro de multas en voluntaria y ejecutiva derivadas de expedientes sancionadores de expedientes de ordenanzas municipales y normativa legal, como infracciones de venta ambulante, perros peligrosos y cierre de espectáculos públicos y actividad recreativa.

Badajoz, 21 de diciembre de 2016. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## **AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2016 sobre aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación (PEO).* (2017080008)

Por Resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2016, ha sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Ordenación (PEO). Entorno calles Monfragüe, Marinegra, Veguilla, y Los Carpinteros, Promotor: Ayuntamiento de Don Benito. Redactado por los Arquitectos Municipales: don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato y don Javier Rodríguez Parejo.

Asimismo resolvió:

1. Someter a información pública por un periodo mínimo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión en el Municipio, debiendo respetarse las siguientes reglas:
  - a) Durante el período de información pública el proyecto diligenciado del Plan Especial de Ordenación (PEO) deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento.
  - b) El acuerdo de sometimiento a información pública, con indicación de la duración y objeto, se notificará a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.
2. Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito de actuación de referencia (en la zona afectada).

Don Benito, 30 de diciembre de 2016. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.